

presentado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite Ejecutivo. En consecuencia, los ejecutados señores MARIA TERESA SCALZULLI DE LISIO y ESTUARDO ULIPIANO CASTILLO TAPIA, en el término de tres días paguen el valor

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: NIETO MONTA WILLIAM EDUARDO.
ACTOR: QUIMBIAMBA MALDONADO MÓNICA

SUSANA.
OBJETO DE LA DEMANDA Art. 210 numeral 11 del Código Civil.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO JUICIO. NRO. 2008-1184-GN.
CUANTIA: Indeterminada
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Reyniero Cano Ramon.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO.
Firma y Sello
AB. SALAZAR PUENTE MANUEL
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AR/73184/mf

R. & E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- CITACION JUDICIAL
AL SR. ROBERTO ELIAS ZUNIGA ALEUY DE LA DEMANDA DE IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD SEGUIDA EN SU CONTRA POR EL SR. EDISON (P) (V) (B) (U) (F) (Z) (A) (H) (B) (E) (N) (I) (N) (A) presente causa con el jefe del Registro Civil Identificación y Cedulación así como con uno de los Agentes Fiscales de Pichincha, notificándoles en sus respectivos despachos.-Tómese nota de la cuantía y domicilio

Si todos los años arrancáramos un vicio, pronto seríamos perfectos.

THOMAS A. KEMPIS

ordinario que se solicita, en consecuencia, córrase traslado con la demanda y esta providencia a los señores MARIA EUGENIA VIVANCO EGAS y JOSE EDUARDO VIVANCO EGAS, a

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: LUZMILA SALAZAR
ACTORA: EUFEMIA SALAZAR PORRAS

DEMANDADOS: JULIO ANTONIO SALAZAR PALLANGO, EMMA BEATRIZ PORRAS TIPANTAXI, Y LUZMILA SALAZAR
JUICIO: ORDINARIO No. 471-2009-RB
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO. 13 de mayo del 2009. las 09h28-
VISTOS.- Avance conocimiento de Hay firma y sello
AC/69174/ff

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO



de amplia circulación en la ciudad de Quito y de acuerdo a lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en esta causa con los Personeros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón. Térmese en cuenta el domicilio judicial señalado por el accionante y agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.-
F) Dr. Rubén Cevallos Fabara, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan. Certificado.
Dr. Nilo Gonzalo Almachi SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69029/ff

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: ING. GONZALO FEDERICO FREILE ARDIANI, FERNANDO LUIS ARDIANI, ROCIO ALICIA FREILE ARDIANI Y MARIA ALICIA ARDIANI VDA. DE FREILE Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JUAN GONZALO FREILE ESPINOSA.- ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se le declare a su favor La Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, sobre el inmueble ubicado entre las calles Carlos Freile No. 12 1105 y Luis Duque, sector El tránsito, Parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Rosario Lema en

herederos presuntos y desconocidos de Juan Gonzalo Freile Espinosa, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, con el extracto de la demanda y de esta providencia, a fin de que la contesten en el término de quince días, proponiendo todas las excepciones dilatorias y perentorias a que se creyeren asistidos, bajo prevenciones en rebeldía. Cuéntese con el l. Municipio de Quito.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad, antes de que sean citados los demandados.- Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. Notifíquese.
F) Dr. Edwin Argoti Reyes.- Juez Suplente.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Quito, 08 de septiembre del 2008.-
Ldo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (E) JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/68995/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 5 de Agosto del 2009
Superintendencia de Compañías

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.

Se comunica al público que la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 2.544,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente **Vigésimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito el **4 de Agosto de 2009**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJC.Q.09.003548 de 31 de Agosto de 2009**.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.... durará 50 años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del cantón Quito,...."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Tres mil Trescientos Noventa y Dos Dólares, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una...."

Quito, 31 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
Directora Jurídica de Compañías Encargada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EFECTIVO ASESORES INTEGRALES, EFAIN S.A.

La compañía **EFFECTIVO ASESORES INTEGRALES, EFAIN S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003440 de 21 de Agosto de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) **ASESORÍA Y GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS.....**

Quito, 21 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

REMATES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa de Ejecución de Laudo Arbitral No. 115-08 (PCH), el día que contaremos JUEVES 1 de octubre del 2009, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta judicatura, se efectuará el Remate del bien inmueble materia de la presente causa, cuyas características se detallan a continuación:
1. UBICACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA DEL BIEN INMUEBLE
Ciudad: Quito
Provincia: Pichincha
Parroquia: Cotacollo